

Tercera. Precio. El precio fijada para esta enajenación es el de 15.000 ptas., el m², por la que resulta un tipo de licitación de pesetas doce millones doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (12.255.000 ptas.). Este precio puede ser mejorado al alza, desechándose las ofertas por debajo de dicho tipo de tasación.

Cuarta. Forma de pago. El precio de la adquisición será satisfecho, de una sola vez, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, otorgándose por el Ayuntamiento, uno vez abonado el precio, escritura pública a favor del adjudicatario cuando éste así lo solicite.

Quinta. Fianza. Los licitadores deberán depositar en la Caja Municipal una garantía provisional del 4% del tipo de tasación, garantizándose con ello que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva y formalizará el contrato.

La fianza será del 6% y se depositará en la Caja Municipal una vez producida la adjudicación definitiva. Dicha fianza podrá constituirse mediante aval bancario.

Efectuada la adjudicación provisional los licitadores a quienes se hubiera desechado su proposición podrán retirar la garantía depositada.

Sexta. Licitadores y capacidad. Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación o en las disposiciones legales que sean aplicables.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representado por personas autorizadas mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en algunas de las causas que se enumeran en los Artículos 4º y 5º del Reglamento citado. Cuando en representación de alguna sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalente que está facultado para ello.

Los poderes, así como, aquellos documentos acreditativos de la personalidad y capacidad, se acompañarán a la proposición bastanteado previamente por el Sr. Secretario de la Corporación, a cuyo efecto deberá ser presentado, con antelación suficiente, en las Oficinas Municipales.

Séptima. Proposiciones. Toda proposición deberá ajustarse al modelo que se contiene en este pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Carta de pago de haber constituido la garantía provisional en la Tesorería de Fondos Municipal.

b) Fotocopia del D.N.I. del licitador, o documento que acredite la personalidad jurídica.

c) Declaración del licitador en lo que ofirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendida en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la condición anterior, cumpliendo las obligaciones tributarias según el Artículo 2º del R.D. 1462/85, anteriormente citado.

d) Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela de terrenos colindante al actual Cuartel de la Guardia Civil», y se entregarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto en último edicto de esta licitación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOP y BOJA), y en horario de 9 o 14 horas.

Octava. Acto de subasta. El acto de apertura de subasta pública tendrá lugar el día siguiente en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejale en quien delegue y por el Secretario de la Corporación que dará fe, o funcionario en quien delegue.

La celebración de licitación se atenderá a las normas establecidas en el Artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Novena. Adjudicación definitiva. Efectuada la adjudicación provisional el adjudicatario deberá presentar en el plazo de cinco días

los documentos acreditativos del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, según el R.D. 1462/85.

Realizada la adjudicación definitiva se requerirá al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Si no atendiera dicho requerimiento, ni cumpliera con los requisitos para la celebración del contrato, o impidiera que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedarán sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias legales que sean pertinentes.

Décima. Gastos. En virtud de la adjudicación definitiva el adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de la escritura pública, así como cualquier otro que se produzca.

Décimo primera. En lo no previsto en este pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y Ley y Reglamento de Contratos del Estado y Reglamento de Continuación de Corporaciones Locales, así como de cualquier otra disposición que resulte de aplicación.

Décimo segunda. Reclamaciones. De conformidad con el Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales se podrán presentar reclamaciones de este pliego de condiciones dentro del plazo de 8 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Las reclamaciones serán resueltas por la propia Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio
vecino de en su propio nombre
en calle núm. (o en representación de)
enterado del anuncio público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. de fecha y declarando conocer el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir esta licitación, ofrece la cantidad de (letra y numeral), para la adquisición de la parcela de terreno colindante al actual Cuartel de la Guardia Civil de Osuna.

En cumplimiento de la Base séptima, con esta proposición se acompañan los siguientes documentos:

a) Carta de pago de haber constituido la garantía provisional en la Tesorería de Fondos Municipal.

b) Declaración del licitador en los términos exigidos en la Base 7ª c).

c) Los documentos acreditativos de la personalidad.

(Lugar, fecha y firma)

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO (PP. 1460/88).

D. Juan José Pérez Padilla, Alcalde Accidental de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hace saber: Que nuevamente se anuncia concurso para arrendamiento de local con destino a Depósito Municipal de vehículos, siendo las condiciones de dicho concurso las contenidas en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 18 de noviembre de 1987, con las siguientes modificaciones:

Tipo de licitación: 1 millón de pesetas de renta anual, haciéndose las proposiciones a la baja.

Plazo. Un año, prorrogable por anualidades hasta un máximo de diez, salvo por el Ayuntamiento o por el adjudicatario se denunciará con una antelación de al menos, tres meses.

Ubeda, 24 de noviembre de 1988

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas de Organización Profesional de Congresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 15 de diciembre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas de Organización de Congresos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Alfonso Rodríguez Rodríguez, D.ª Carmen Lozano Maldonado, D. José Antonio Reina Medina, D. Francisco Gutiérrez Muriel, D.ª M.ª Pilar López Moreno, D. Carlos Villegas Muñoz, D. Ramón García Parody, D.ª M.ª Luisa Aznar Moreno, D. José Antonio Aguilar Fernández, D. José Luis González Hernando y D. Juan Antonio Palomino Herrera.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Asociación de Técnicos Aeronáuticos de Mantenimiento Sur.

En cumplimiento del artículo 4º, apartado 1 del Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía y en relación con el artículo 4º, apartado 4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: Asociación de Técnicos Aeronáuticos de Mantenimiento Sur, (A.T.A.M.S.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Juan Sintés Calderón, D. Juan Alfonso Torrealba Muñoz y D. Francisco Vertedor Sánchez.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de concesión de explotación (PP. 1355/88).

El Delegado Provincial de Fomento en Almería, hace saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Concesión de Explotación que a continuación se indica: «Demosio a María José» número 40.086, de mineral Kieselgur (Sección C) de la Ley de Minas, de seis con seis cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de Almería y Níjar.

Solicitante: Minas Volcán, S.A., representada por D. Antonio Ruiz Moral, con domicilio en C/ Ctra. de Madrid, Km. 384 de Espinardo (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 24 de octubre de 1988.- El Delegado, José Mesas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almería y San José con hijuelas (V-250:JA-22-AL) (PP. 1495/88).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Almería de fecha 26 de octubre de 1988, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. Bernardo Hernández César por fallecimiento de su anterior titular D. Bernardo Hernández Felices. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 18 de noviembre de 1988.- El Director General, Manuel Ollero Morín.